



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - JAUJA
 DEPARTAMENTO: JUNIN PROVINCIA: JAUJA CIUDAD DE JAUJA



OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR ARANCELARIO (SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.

APROBADO POR :

RER Nº 524-2016-GR-JUNIN/GR
 FECHA: 28-10-2016
 VIGENCIA: AÑO 2017

FIRMA Y SELLO:

A-2	B-2
B-1	B-2

ESCALA GRAFICA (metros)

ESCALA: 1:5,000 (APROXIMADA)

LAMINA:
B-2